

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBJETO DEL CONTRATO:

1. ADOQUINADO PASAJE S2 Y S3 DESDE CALLE MIGUEL DE ASTURIAS HASTA FINAL DEL PASAJE S3, BARRIO PLAZAPAMBA, PARROQUIA TUMBACO;
2. REHABILITACIÓN CALLE SAN LORENZO, DESDE CALLE UNIDAD NACIONAL (S/C), HASTA LINEA FERREA (E2C), SECTOR LALAGACHI CENTRAL, PARROQUIA DE CHECA; Y
3. REHABILITACIÓN CALLE UNIDAD NACIONAL, DESDE LINEA FERREA (E2C) HASTA CALLE SAN LORENZO (E2D), SECTOR LALAGACHI CENTRAL, PARROQUIA DE CHECA

CÓDIGO DEL CONTRATO: MCO-AZT-006-2022

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 20 días del mes de septiembre del año 2022, en la Administración Zonal Valle de Tumbaco (AZVT), quienes suscriben la presente Acta, por la Entidad Contratante: Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Administrador del Contrato; Arq. Erika Paola Villavicencio, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato delegada por el señor Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco, mediante memorando número Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0368-M** de fecha **21 de junio del 2022**; como fiscalizadora a la señora Ing. Cristina Isabel Romero Bayas, notificada mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0476-M** de fecha **02 de agosto del año 2022**, y el señor Ing. Segundo Daniel Venegas Ocaña, Contratista Adjudicado, como lo establece el Capítulo VI de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Capítulo VI de su Reglamento, se constituyen en el lugar objeto del contrato con el fin de dejar constancia de la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de las siguientes obras: **“ADOQUINADO PASAJE S2 Y S3 DESDE CALLE MIGUEL DE ASTURIAS HASTA FINAL DEL PASAJE S3, BARRIO PLAZAPAMBA, PARROQUIA TUMBACO; REHABILITACIÓN CALLE SAN LORENZO, DESDE CALLE UNIDAD NACIONAL (S/C), HASTA LINEA FERREA (E2C), SECTOR LALAGACHI CENTRAL, PARROQUIA DE CHECA; Y LA REHABILITACIÓN CALLE UNIDAD NACIONAL, DESDE LINEA FERREA (E2C) HASTA CALLE SAN LORENZO (E2D), SECTOR LALAGACHI CENTRAL, PARROQUIA DE CHECA”**, por lo cual convenimos en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- Con fecha 20 de junio del año 2022, mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZT-2022-0047-R, se resuelve Adjudicar al señor Venegas Ocaña Segundo Daniel con RUC Nro. 1713847430001, por un valor de USD \$ 220.258,73 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 73/10), valor que no incluye IVA.

- Con Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2022-0203-M**, con fecha **16 de septiembre del año 2022**, suscrito por la señora Ing. Cristina Isabel Romero Bayas, Servidor Municipal Nro. 8, Administración Zonal Tumbaco, remitido para el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Servidor Municipal Nro. 9, Administración Zonal Tumbaco, con asunto: RECEPCIÓN PROVISIONAL MCO-AZT-006-2022, documento en el cual se hace mención a lo siguiente: ***“(...) convoque a la Comisión del proceso a fin de realizar la Recepción Provisional”***
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2022-0204-M**, con fecha **16 de septiembre del 2022**, suscrito por el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, en calidad de Administrador de Contrato del referido proceso, remitido hacia: la señora Arq. Erika Paola Villavicencio Rueda, en calidad de Técnica No Interviniente, la señora Ing. Cristina Isabel Romero Bayas, en calidad de Fiscalizadora de la obra y al señor Ing. Segundo Daniel Venegas Ocaña, Contratista Adjudicado, con asunto: Convocatoria a la Recepción Provisional de obra del proceso, MCO-AZT-006-2022: **ADOQUINADO PASAJE S2 Y S3 DESDE CALLE MIGUEL DE ASTURIAS HASTA FINAL DEL PASAJE S3, BARRIO PLAZAPAMBA, PARROQUIA TUMBACO; REHABILITACIÓN CALLE SAN LORENZO, DESDE CALLE UNIDAD NACIONAL (S/C), HASTA LINEA FERREA (E2C), SECTOR LALAGACHI CENTRAL, PARROQUIA DE CHECA; y LA REHABILITACIÓN CALLE UNIDAD NACIONAL, DESDE LINEA FERREA (E2C) HASTA CALLE SAN LORENZO (E2D), SECTOR LALAGACHI CENTRAL, PARROQUIA DE CHECA**, en el cual se hace mención textualmente a lo siguiente: ***“(...) Con estos antecedentes, me permito informarles que la inspección correspondiente a la Recepción Provisional del referido proceso, se realizará el día viernes 16 de septiembre del 2022, a las 15:00 pm en el sitio”***.
- Con fecha **16 de septiembre del año 2022**, se realiza **inspección técnica** al sitio por parte de la Comisión Técnica, donde NO se efectuaron observaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBRA EJECUTADA

De acuerdo a los datos consignados en planillas de liquidación, las obras que se ejecutaron por este contrato, ascendieron a la cantidad total **USD 220,057.25 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 25/100)**, valor que no contempla IVA. Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista y del fiscalizador.

CLÁUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Unidad de Fiscalización de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, designando como tal a la señora Ing. Cristina Isabel Romero Bayas. Una vez transcurrido el tiempo ejecución total de la obra y habiéndose constatado los trabajos por parte de la fiscalización, esta considera procedente se realice la inspección de las obras materia del contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De la información proporcionada por Fiscalización, a continuación se detalla los montos cancelados y por cancelar:

PLANILLAS	SUBTOTAL (EJECUTADO)	IVA 12%	TOTAL	DESCUENTO ANTICIPO	MULTAS
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	220,057.25	26,406.87	246,464.12	110,129.37	0.00
TOTAL	220,057.25	26,406.87	246,464.12	110,129.37	0.00

FUENTE: Registro Planilla Única de Liquidación, e informes de la Jefatura Zonal de Fiscalización-AZVT.

CLÁUSULA QUINTA.- INFORME DEL PLAZO CONTRACTUAL

En el informe emitido por Fiscalización, se hace constar los plazos y documentación de respaldo con la cual el contratista ejecutó los trabajos según cronograma establecido en el mismo con lo cual se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, por tanto no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra. A continuación se adjunta resumen de liquidación de plazos en los siguientes términos:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	12 de julio del 2022.
FECHA PROC BANCO:	19 de julio del 2022
FECHA NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO:	20 de julio del 2022
FECHA INICIO DE LA OBRA (contractual)	22 de julio del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: días calendario	42 días.
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL DE LA OBRA:	01 de septiembre del 2022
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISIONAL:	01 de septiembre del 2022

FUENTE: Registro Planilla Única Liquidación, e informes de la Jefatura Zonal de Fiscalización-AZVT.

CLÁUSULA SÉXTA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El delegado no interviniente de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, conjuntamente con el Contratista, el Fiscalizador y el Administrador del Contrato visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, y que constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y terminación del contrato **CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO**, sin embargo el Contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del parágrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

CLÁUSULA SEPTIMA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

A la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional procede la devolución de la garantía de buen uso del anticipo, de conformidad como se lo establece en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

La Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y resuelve recibir de manera provisional la obra y suscribir el acta correspondiente. Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción suscribe la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en la ciudad de Quito, en la Administración Zonal Tumbaco a los 20 días del mes de septiembre del 2022 siendo las 15h25.



Municipio
de Quito

<p>Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde. ADMINISTRADOR DE CONTRATO MCO-AZT-006-2022.</p>	<p>Arq. Erika Paola Villavicencio. DELEGADA NO PARTICIPANTE MCO-AZT-006-2022.</p>	<p>Ing. Segundo Daniel Venegas Ocaña. CONTRATISTA PROCESO MCO-AZT-006-2022.</p>
<p>Ing. Cristina Isabel Romero Bayas FISCALIZADORA MCO-AZT-006-2022.</p>		